

Lunes, 24 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes y servicios de inspección en materia de abastos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 26 de junio de 2020 de este Ayuntamiento, sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Queda modificado, de la siguiente literalidad, el artículo 5.- Cuota tributaria.

[...]

Por cada kg. Canal de res vacuna.	0,14 €.	1,37 € (res con menos de 218 kg.)	2,44 € (res con más de 218 kg.)
Por cada res lanar o cabrío	0,56 €	0,14 € (res con menos de 12 kg.)	0,24 € (res de 0,30 €. (res con 12-18 Kg.) más de 18 kg.)
Por cada res de cerdo.	1,70 €	0,30 € (res con menos de 25 kg.)	0,73 €. (res con más de 25 kg.)
Autorización de matanza domiciliaria:	1,58 € por cada animal.		
Puestos de verduras fijos al mes:	11,15 €		



Lunes, 24 de agosto de 2020

Puestos especiales cerrados al mes:	11,15 €
Puestos normales cerrados al mes:	11,15 €
Entradas de pescados y carnes en cámara frigorífica:	1,14 €

...]

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Miajadas, 20 de agosto de 2020

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

